**N° 3**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente accidental; Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Guzmán, Castro, Fernández y Picado y Conjuez Licenciado Emiliano Odio Méndez.

**Artículo IV**

Examinado el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Ibo Alfaro Córdoba fundado en que se encuentra detenido arbitrariamente por orden del Jefe Político de Turrialba, y visto el informe y el expediente respectivo, de los que aparece que contra el recurrente se dictó sentencia –basada en su propia confesión- por vagancia, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.